



2019IE0001210



MEMORANDO

PARA: **Dr. ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**
Director Ejecutivo FONVIVIENDA

DE: **JEFE OFICINA CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Informes de publicación contratos SECOP, FNV
correspondiente al cuarto trimestre de 2018

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, el Decreto 648 de 2017, específicamente del Rol de Evaluación y Seguimiento y del Plan Anual de Auditoria vigencia 2019, Decreto 1081 de 2015, atentamente me permito remitirles para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Seguimiento al cumplimiento estipulado en la normatividad vigente en materia publicación de contratos en el SECOP gestionada por parte del Fondo Nacional de Vivienda, correspondiente al cuarto trimestre de 2018, el cual agradecemos socializarlo con sus respectivos equipos de trabajo, a fin de que se analice su contenido y se tomen las respectivas acciones que a su consideración apliquen para el proceso evaluado.

Finalmente, agradecemos la mejor disposición y colaboración de su equipo de trabajo durante el proceso de evaluación y reiteramos nuestro compromiso en la asesoría y acompañamiento para contribuir al fortalecimiento de las políticas en materia de gestión contractual establecidas en el Ministerio.

De otra parte, me permito informar que el mismo se encuentra publicado en el link: <http://portal.minvivienda.local/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/rol-de-evaluación-y-seguimiento>

Cordialmente,

OLGA YANETH ARAGÓN SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno.

Anexos: Informes SECOP FNV

Copia: Dra. Judith Millán Durán - Secretaria General
Dra. Lucy Estela Palacios - Subdirectora Servicios Administrativos
Dr. Sergio Nicolás Perez Rodriguez - Coordinador Grupo de Contratos.

Elaboró: Briam Brito
Revisó: Mgaray
Fecha: 29/01/2019

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

FECHA DE REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO: 29/01/2019

PROCESO:

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

RESPONSABLE DEL PROCESO:

Dr. Alejandro Quintero Romero, Director Ejecutivo de –FONVIVIENDA–
 Dra. Judith Millán Durán, Secretaria General Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
 Dra. Lucy Estella Palacios Valoyes, Subdirectora Servicios Administrativos.
 Dr. Sergio Nicolás Perez Rodriguez, Coordinador Grupo de Contratos.

TIPO DE SEGUIMIENTO:

Informe de seguimiento al adecuado registro en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP– de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, respecto de la contratación efectuada durante el cuarto trimestre de 2018, comprendido por los meses de octubre, noviembre y diciembre por el Fondo Nacional de Vivienda –FONVIVIENDA–.

OBJETIVO:

Verificar la gestión desarrollada por el Grupo de Contratos en la publicación de la actividad contractual del Fondo Nacional de Vivienda –FONVIVIENDA– en el aplicativo SECOP II, respecto del cuarto trimestre, y la revisión física de los expedientes contentivos de la gestión contractual efectuada durante el precitado periodo.

ALCANCE:

Realizar la verificación de la actividad contractual reportada por el Grupo de Contratos a través de la plataforma SECOP II, contra las carpetas contractuales reportadas para el cuarto trimestre de 2018.

CRITERIOS:

Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Decreto 3571 de 2011; Decreto Reglamentario 1510 de 2013; ley 1712 de 2014; Decreto 1081 de 2015; Decreto 1082 de 2015 "*Publicidad en el SECOP*", Decreto 1081 de 2015, Decreto 103 de 2015; Caracterización del proceso de Gestión de Contratación, del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Versión: 7.0 Fecha: 28/06/2018 Código: GCT-C

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
		Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

INTRODUCCION:

La Oficina de Control Interno –OCI- en cumplimiento del rol de Evaluación y Seguimiento, así como al del Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2019, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1081 de 2015, debe verificar el cumplimiento en términos de calidad y oportunidad del citado informe de la gestión contractual efectuada durante el cuarto trimestre comprendido por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018.

Es importante señalar que el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II es una plataforma transaccional, que ha designado para las entidades estatales, una cuenta de usuario, con perfiles y permisos de acceso. Desde sus cuentas estas entidades crean, evalúan y adjudican procesos de contratación, y por su parte los proveedores de bienes y servicios a través de su propia cuenta, pueden participar encontrando oportunidades de negocio, haciendo comentarios a los documentos del proceso, presentando ofertas y siguiendo el proceso de selección en línea.

Así las cosas, es importante señalar que todas las entidades cuya contratación se realice con cargo a recursos públicos, deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP); razón por la que todas las entidades públicas son sujetos obligados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley 1150 de 2007.

Del mismo modo, estos sujetos obligados, deben publicar la información de su gestión contractual en el plazo previsto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, o el que lo modifique, sustituya o adicione.

Por su parte, el artículo 19 del Decreto Reglamentario 1510 de 2013, dispuso que las entidades estatales están obligadas a publicar en el SECOP todos los documentos, los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

Desde el ámbito legal, la evaluación que realiza la Oficina de Control Interno, consiste en verificar la consistencia de la información registrada frente a las normas que rigen la contratación estatal, comparándola además con lo reportado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II.

Así las cosas, la contratación directa aumentó respecto a los trimestres anteriores, teniendo en cuenta la expresa prohibición legal contemplada en cuanto al cumplimiento de la ley de garantías que operó en el durante el primer semestre de 2018, el Fondo Nacional de Vivienda -FONVIVIENDA-, no suscribió contratos interadministrativos, contratación de bienes y servicios (que necesiten reserva para su adquisición), contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales, arrendamiento o adquisición de inmuebles; así como tampoco se observó contratación directa por la ausencia de pluralidad de oferentes en el mercado.

DESARROLLO**ANALISIS DE LA INFORMACION**

En el cuarto trimestre de 2018, FONVIVIENDA, suscribió 7 contratos, por lo que la Oficina de Control Interno en el marco del seguimiento a la gestión contractual realizó la verificación de la publicación de los contrato suscritos por FONVIVIENDA en el aplicativo SECOP II correspondiente al cuarto trimestre de 2018, de acuerdo a la base de datos suministrada por el Grupo de Contratos:

No.	NÚMERO DE CONVENIO o CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN CONVENIO o CONTRATO	ENTIDAD : NOMBRE COMPLETO	OBSERVACIONES OCI
1	3	2018/12/28	LA CORPORACION RESPONDER	Verificado el aplicativo SECOP 2 se pudo observar que no se han cargado los documentos contractuales.
2	4	2018/12/28	LA CORPORACION RESPONDER	Verificado el aplicativo SECOP 2 se pudo observar que no se han cargado los documentos contractuales.
3	5	2018/12/28	LA FUNDACIÓN CARVAJAL	Verificado el aplicativo SECOP 2 se pudo observar que no se han cargado los documentos contractuales.
4	6	2018/12/28	LA CORPORACIÓN VISIONARIOS POR COLOMBIA	Verificado el aplicativo SECOP 2 se pudo observar que no se han cargado los documentos contractuales.
5	733	2018/10/12	SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL- CERTCAMARA S.A.	Verificado el expediente contractual en el aplicativo SECOP II, se evidencia que se registró la fecha de póliza de garantía el día 10 de diciembre, mientras que en el documento en físico se observa que fue constituida el 18 de diciembre.

Fuente: Matriz CONTRACTUAL - cuarto trimestre 2018, del Proceso de Gestión Contractual.

Sobre este particular, una vez cotejado el expediente contractual con la información cargada en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP 2, se establece una observación general consistente en que, si bien los procesos de contratación están registrados, no es posible encontrar los archivos que soportan dicho proceso.

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

Ahora bien, teniendo en cuenta que los dos contratos que se relacionan a continuación, se rigen por la normas del derecho privado, estos no se reportan ante la la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública, y se relacionan a continuación:

No.	NÚMERO DE CONVENIO o CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN CONVENIO o CONTRATO	ENTIDAD, NOMBRE COMPLETO	OBSERVACIONES OCI
1	5	2018/12/14	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE-FIDUCIDENTE	Verificado el expediente contractual, se observa que está acorde con el manual interno de contratación y las normas vigentes, aplicables al presente contrato.
2	6	2018/12/26	SEMILLEROS/ CAROLINA LOZANO OSTOS FIDEICOMITENTE	Verificado el expediente contractual, se observa que está acorde con el manual interno de contratación y las normas vigentes, aplicables al presente contrato.

Fuente: Matriz CONTRACTUAL - cuarto trimestre 2018, del Proceso de Gestión Contractual.

Teniendo en cuenta los aspectos verificados en la ejecución del seguimiento y de acuerdo con la muestra aleatoria seleccionada, los resultados fueron los siguientes:

Aspectos normativos contractuales:

Es pertinente advertir que las imprecisiones de la información correspondiente a los contratos suscritos durante el cuarto trimestre de 2018 en el aplicativo del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, no permiten garantizar el principio de publicidad y en consecuencia afectan la transparencia y acceso a la información de la gestión institucional, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1712 de 2014.

Aspectos de la gestión documental de los expedientes contractuales:

Una vez verificada las carpetas contractuales, se observó que los documentos están ordenados en forma cronológica, permitiendo a los auditores identificar con facilidad todos los procesos propios de la contratación estatal, así mismo se pudo contrastar con la plataforma SECOP II los distintos tipos de contratos suscritos en el cuatrimestre objeto de estudio.

RIESGOS IDENTIFICADOS:

En el marco del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno se verificó el mapa de riesgos del proceso de "Gestión de Contratación" evidenciando que el proceso

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

identificó 4 riesgos, de los cuales uno es de corrupción, "Celebrar contratos en ejercicio de las facultades legales, sin el cumplimiento de requisitos legales, para favorecer a un tercero" en el monitoreo a los mismos de manera mensual durante el trimestre se observa que los controles implementados han disminuido el nivel del Riesgo inherente de una zona ALTA a una zona de Riesgo residual BAJA.

De los 3 riesgos de Gestión, solamente el riesgo No. 4 correspondiente a "Novedades en la ejecución de contratos" le es aplicable a la Gestión de Contratación – Publicación en SECOP, en el monitoreo de los mismos de manera mensual durante el último trimestre se observa que los controles implementados han disminuido el nivel del Riesgo inherente de una zona EXTREMA a una zona de Riesgo residual MODERADA.

Producto de los riesgos descritos, se verificaron los controles implementados por el proceso y la operatividad y efectividad de los mismos.

VERIFICACIÓN DE CONTROLES:

	CONTROL 1	CONTROL 2	CONTROL 3	CONTROL 4	ACCION COMPLEMENTAR IA
RIESGO 1	Se evidencia la operatividad del control en los meses de julio, agosto septiembre de 2018 (observación 1)	Se evidencia la operatividad del control en los meses de julio, agosto septiembre de 2018	Se evidencia la operatividad del control en el mes de septiembre de 2018	N/A	N/A
RIESGO 4	Se evidencia la operatividad del control en los meses de julio, agosto septiembre de 2018.)	Se evidencia la operatividad del control en los meses de julio, agosto septiembre de 2018	Se evidencia la operatividad del control en los meses de julio, agosto Septiembre de 2018l.	Se evidencia la operatividad del control en los meses de julio, agosto y septiembre de 2018	N/A

Fuente: Informe de Seguimiento a el mapa de riesgos y sus controles, tercer trimestre de 2018

Estado de los controles: El control opero , el control no opero en el periodo evaluado , la evidencia aportada no es suficiente para determinar la operatividad del control .

Riesgo 1 – Control 1: Se requiere fortalecer el reporte del monitoreo del control, toda vez que el reporte correspondiente al trimestre no discrimina mes a mes la cantidad de listas de Chequeo de documentos para solicitudes contractuales que fueron verificadas.

Clasificación de los riesgos del proceso:

TIPO DE RIESGO	CLASE DE RIESGO	ZONA DE RIESGO		No. CONTROLES
		INHERENTE	RESIDUAL	
RIESGO CORRUPCION	SOBORNO	ALTA	BAJA	3
RIESGO GESTION DE	CUMPLIMIENTO	EXTREMA	BAJA	3
	CUMPLIMIENTO	ALTA	BAJA	2
	CUMPLIMIENTO	EXTREMA	MODERADA	4

Fuente: Informe de Seguimiento a el mapa de riesgos y sus controles, correspondiente al tercer trimestre de 2018

La información anteriormente relacionada con la verificación de controles, también puede ser consultada en el siguiente link:

<http://portal.minvivienda.local/Sistema%20de%20Control%20Interno/Rol%20de%20evaluaci%C3%B3n%20de%20gesti%C3%B3n%20del%20riesgo/2018/Informe%20mapas%20de%20riesgos/Eficacia%20III%20Trimestre%202018/Riesgos%20Contrataci%C3%B3n%20III%20Trimestre%202018.pdf>

Igualmente con relación a los controles, el Grupo de Contratos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio cuenta con procedimientos, formatos y Manual de Contratación actualizados, cuyos controles han resultado efectivos ya que permiten una adecuada organización de la gestión documental, toda vez que de acuerdo a la muestra verificada por la OCI se observó que reposaban en las carpetas, la información necesaria en el seguimiento por parte del proceso de gestión contractual.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO:

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al plan de mejoramiento suscrito por el Fondo Nacional de Vivienda con la Contraloría General de la República y el plan de mejora suscrito por el proceso en consonancia con el Sistema de Gestión de Calidad-SIG; en los cuales no se encuentran establecidos hallazgos ni observaciones, respectivamente, relacionados con la actividad establecida para el reporte de la información contractual en el aplicativo SECOP II.

RECOMENDACIONES:

De acuerdo a la verificación realizada respecto del cuarto trimestre de 2018, la OCI, realiza las siguientes recomendaciones:

Continuar con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes al proceso de gestión contractual.

Plantear estrategias de revisión de la plataforma SECOP 2, luego de realizar el registro de cada contrato, con el fin de realizar el cargue del archivo contractual.

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

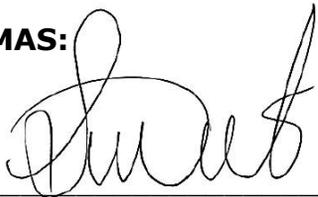
PAPELES DE TRABAJO:

Para el presente informe, se emplearon los papeles de trabajo preparados por el auditor, los cuales hacen parte integral de los soportes de la respectiva evaluación y reposan en la Oficina de Control Interno. Por lo anterior, además de evaluar los casos específicos que se citan en este informe, es responsabilidad de las áreas mantener un seguimiento integral sobre el proceso y efectuar las correcciones que de él se desprendan, dentro de un sano criterio del principio del autocontrol, dentro de los cuales se cuenta con los siguientes documentos: matriz de Excel con la totalidad de los contratos suscritos en el cuarto trimestre, comprendido por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018, Correo Electrónico de solicitud de muestra aplicada a la Matriz de Excel.

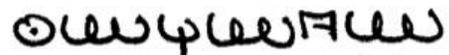
CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses, y en el desarrollo del mismo no se presentaron limitaciones.

FIRMAS:



BRIAM BRITO POLO
AUDITOR



OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO